INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 99/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 451/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

EL ÁLAMO S.A.

ID: 367.517

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 451/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **EL ÁLAMO S.A.**, con **RUC Nº 80015788-5**, domiciliada en la Avenida Sacramento N° 280 (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Ricardo Rubén Guerrero Forster** con Cédula de Identidad Nº **1.387.771**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 10, de fecha 10 de noviembre de 2.021, pasada ante el Esc. Mercedes Deolinda Figueredo Figueredo, inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 451/2021, suscrito en fecha 10 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 099-016/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 24/2019 PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones;

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 011-029/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 451/2021, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N°24/2019 PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

LOTE NRO: 2														
Ítem	Código SIH	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)	Cantidad ampliada	Monto ampliado (c/IVA)
3	549	10000023	51191905-999	Dihidrocolecalciferol Capsula	0,25 mcg	Unidad	UNIDAD	336.000	GELDEX	MEXICO	4.990	1.676.640.000	67.200	335.328.000

Monto Total Ampliado: Gs. 335.328.000 (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones trescientos veintiocho mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000021663/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de Gs. 335.328.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones trescientos veintiocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 305/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 451/2021, de la firma EL ÁLAMO S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del

Ricardo Guerreros
Director
EL ALAMO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 451/2021

Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Ricardo Guerreros
Director
EL ALAMO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Diego Larrame Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bruglia Araujo
Presidente
Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Pilar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones